



O.M. 03/16-BIS.

DICTAMEN TÉCNICO.

DICTAMEN TÉCNICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M.-03/16-BIS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSOS EDIFICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **10:00 horas**, del día **25 (veinticinco) de Febrero de 2016**, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de Oficialía Mayor, se procede a la emisión del presente Dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha **18 (dieciocho) de Febrero de 2016**, se llevó a cabo la **junta de aclaraciones** con motivo de la licitación pública **O.M.-34/16-BIS**, relativa a la contratación del servicio de limpieza para las áreas municipales que lo requieran.
- II. Con fecha **23 (veintitrés) de Febrero de 2016**, se llevó a cabo la **recepción y apertura de propuestas** dentro del procedimiento de licitación pública antes referido y de acuerdo al análisis detallado de propuestas se obtuvo el siguiente resultado:

LIFER DEL NORTE, S.A. DE C.V.-

- Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para las partidas: **UNO Y DOS**, toda vez que del análisis detallado de su propuesta se desprende que presenta fichas técnicas de los materiales a utilizar, sin embargo no especifica a que partida corresponden, siendo que en cada anexo técnico se solicita se incluya una ficha técnica en la que se especifique los materiales a utilizar, uso, precauciones y procedimiento a seguir en caso de emergencia, incumpliendo así con lo establecido en el punto 9 del numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS, inciso A) PROPUESTA TÉCNICA, con relación al numeral 17 de las bases rectoras del procedimiento de Licitación Pública.
- Se considera **ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE** para las partidas **UNO Y DOS**, toda vez que el monto de su propuesta excede el monto autorizado para la presente licitación.

EQUIPO DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S. DE R.L. M.I.-

- Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas: **UNO, DOS, TRES Y CUATRO**.
- Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la partida: **UNO**.
- Se considera **ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE** para las partidas: **DOS, TRES Y CUATRO**, toda vez que el monto de su propuesta excede el monto autorizado para la presente licitación.

FRANCISCO DEMETRIO BAEZA HERNANDEZ.-

- Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para las partidas: **UNO, DOS, TRES Y CUATRO**, toda vez que del análisis detallado de su propuesta se desprende que presenta fichas técnicas de los materiales a utilizar, sin embargo no especifica a que partida corresponden, siendo que cada anexo tecnico solicita se incluyan una ficha técnica en la que se especifique los materiales a utilizar, uso, precauciones y procedimiento a seguir en caso de emergencia, incumpliendo así con lo establecido en el punto 9 del numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS, inciso A) PROPUESTA TÉCNICA, con relación al numeral 17 de las bases rectoras del procedimiento de Licitación Pública.
- Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **UNO, TRES Y CUATRO**.
- Se considera **ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida: **DOS**, toda vez que el monto de su propuesta excede el monto autorizado para la presente licitación.

VICENTE EMMANUEL NÁJERA JUAREZ

- Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas: **UNO, DOS, TRES Y CUATRO**.
- Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la partida: **UNO, DOS, TRES Y CUATRO**.

JESUS ANTONIO CABELLO MAR

- Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas: **UNO, DOS, TRES Y CUATRO**.
- Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la partida: **UNO, DOS, TRES Y CUATRO**.

Montos de las propuestas económicas:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA UNO COSTO MENSUAL	PARTIDA DOS COSTO MENSUAL	PARTIDA TRES COSTO MENSUAL	PARTIDA CUATRO COSTO MENSUAL
LIFER DEL NORTE S.A. DE C.V.	\$265,300.00 M.N. (Doscientos Sesenta y Cinco Mil Trescientos Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$224,000.00 M.N. (Doscientos Veinticuatro Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
EQUIPO DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA S. DE R.L. M.I.	\$63,719.98 M.N. (Sesenta y Tres Mil Setecientos Diecinueve	\$89,758.27 M.N. (Ochenta y Nueve Mil Setecientos	\$85,469.88 M.N. (Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y	\$185,863.58 M.N. (Ciento Ochenta y Cinco Mil Ochocientos

	Pesos 98/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	Cincuenta y Ocho Pesos 27/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	Nueve Pesos 88/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	Sesenta y Tres Pesos 58/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.
FRANCISCO DEMETRIO BAEZA HERNÁNDEZ	\$69,912.00 M.N. (Sesenta y Nueve Mil Novecientos Doce Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$95,000.00 M.N. (Noventa y Cinco Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$64,000.00 M.N. (Sesenta y Cuatro Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$89,920.00 M.N. (Ochenta y Nueve Mil Novecientos Veinte Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.
VICENTE EMMANUEL NÁJERA JUÁREZ	\$69,450.00 M.N. (Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$79,390.00 M.N. (Setenta y Nueve Mil Trescientos Noventa Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$74,210.00 M.N. (Setenta y Cuatro Mil Doscientos Diez Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$97,000.00 M.N. (Noventa y Siete Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.
JESÚS ANTONIO CABELLO MAR	\$69,700.00 M.N. (Sesenta y Nueve Mil Setecientos Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$79,580.00 M.N. (Setenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$74,300.00 M.N. (Setenta y Cuatro Mil Trescientos Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$97,700.00 M.N. (Noventa y Siete Mil Setecientos Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.

FUNDAMENTO:

En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de servicios y Obra pública del Estado de Chihuahua, y con base en la revisión de la propuesta aceptada para revisión detallada, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

Por lo anterior y con fundamento en los **artículos 46, 47 y 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se sugiere al Comité de Compras la adjudicación de este procedimiento de la siguiente manera:

PARTIDA	RAZON SOCIAL Y/O PERSONA FISICA	COSTO MENSUAL I.V.A. INCLUIDO
UNO	EQUIPO DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA S. DE R.L. M.I.	\$63,719.98 M.N.
DOS	VICENTE EMMANUEL NÁJERA JUÁREZ	\$79,390.00
TRES	VICENTE EMMANUEL NÁJERA JUÁREZ	\$74,210.00
CUATRO	VICENTE EMMANUEL NÁJERA JUÁREZ	\$97,000.00

Lo anterior por haber prestado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas.

ATENTAMENTE.

LIC. ARMANDO ANTONIO HOLGUIN CORDOVA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
OFICIALÍA MAYOR.